	E.OE4.2 INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA E.DE5-6-7.1 INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA **DIMENSIÓN ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (OE4-DE5-DE6-DE7)** **Màster en dret de l'empresa, assessoria mercantil, laboral i fiscal** **CURSO 2023 - 2024**	

1. EVIDENCIAS

INDICADORES		PUNTUACIÓN
I.DE7.01	Tasa de rendimiento	85.83%
I.DE7.02	Tasa de éxito	96.49%
I.DE7.03	Tasa de presentados y presentadas	88.95%
I.DE7.04	Tasa de abandono de los y las estudiantes de primer curso **(CURSO ANTERIOR)**	7.27%
I.DE7.05	Tasa de eficiencia de los graduados y graduadas	97.95%
I.DE7.06	Tasa de graduación **(CURSO ANTERIOR)**	59.18%

Si en la memoria de verificación de la titulación (apartado 8) hay tasas establecidas, es necesario comparar la tasa obtenida con la estimada para ver si existen discrepancias entre ambas. Memoria disponible en la ficha de la titulación > Calidad > Verificación > Memoria de Verificación.

Tasas completas disponibles en la ficha de cada titulación en el apartado Calidad > Indicadores.

INDICADORES TFM		PUNTUACIÓN
I.DE5.01	Tasa de rendimiento del TFE (TFM/TFG)	52,86%
I.DE5.02	Tasa de éxito del TFE (TFM/TFG)	82,50%
I.DE5.03	Tasa de presentados y presentadas del TFE (TFM/TFG)	57,14%

** Esta puntuación se obtiene de la Tabla2: Resultados de las asignaturas del plan de estudios Postgrado disponible en la tarea anterior de la plataforma SAIC.*

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	TITULACIÓN	MEDIA CENTRO	MEDIA UV
ESTUDIANTES FINAL			
4- Los contenidos impartidos en el máster han sido realmente diferentes a los estudiados durante los estudios de grado	2.15	3.62	3.68
5- La secuencia de las materias es adecuada, ya que evita vacíos y duplicidades	2.15	3.29	3.10
6- La información que contienen los programas o guías docentes de las asignaturas ha sido amplia y detallada	2.23	3.58	3.67
7- Los programas o guías docentes han estado disponibles antes de la matrícula	3.30	3.76	3.96
11- Se ha respetado la planificación y las actividades programadas	3	3.93	3.83
12- La coordinación entre el profesorado ha sido adecuada	2.30	3.42	3.32
21- En general, las metodologías docentes utilizadas han favorecido la implicación de los y las estudiantes con la materia	2	3.40	3.42
22- Las metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas han fomentado el análisis y la síntesis	1.91	3.44	3.45
23- Las prácticas de los módulos se han adecuado a la teoría impartida	1.50	3.52	3.58
24- Los materiales recomendados se han adecuado a las exigencias de la docencia	2.16	3.68	3.74
25- La bibliografía de los diferentes módulos ha sido adecuada y está actualizada	2.81	3.87	3.86
26- El calendario de trabajo inicial se ha cumplido adecuadamente respecto a los contenidos que se han impartido	2.81	3.98	3.94
27- Los conocimientos, habilidades y actitudes propuestos en las guías docentes se han desarrollado adecuadamente	2.50	3.73	3.77
28- Los procedimientos y criterios de evaluación desarrollados se han ajustado a los objetivos propuestos	2.08	3.55	3.77
29- El nivel de exigencias en la evaluación se ha adecuado a la docencia impartida	2.58	3.56	3.67
PROFESORADO			
4- La estructura y la secuencia de las materias es adecuada, ya que evita vacíos y duplicidades	4.20	4.50	4.40

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	TITULACIÓN	MEDIA CENTRO	MEDIA UV
6- Se considera que los contenidos que se imparten en el máster son realimente diferentes a los impartidos en el grado	4.13	4.61	4.57
10- Se ha respetado la planificación inicial y las actividades programadas	4.66	4.73	4.71
11- Satisfacción de los diferentes mecanismos de coordinación-comunicación entre:			
a) Los diferentes profesores/as del máster	3.93	4.45	4.35
b) La teoría y la práctica de las materias	4.40	4.58	4.52
c) Las diferentes materias del máster	4.13	4.53	4.30
d) La coordinación/comunicación interdepartamental	4.00	4.48	4.26
15- El nivel del alumnado es suficiente para seguir los contenidos de la materia	3.75	4.27	4.15
16- El contenido del programa previsto (nivel y extensión) de las asignaturas y el periodo real para su desarrollo es adecuado	4.37	4.52	4.46
17- Los procedimientos de evaluación más generalizados en el máster valoran adecuadamente el nivel de competencias (conocimientos, destrezas, actitudes, etc.) que han adquirido los y las estudiantes	4.37	4.56	4.50
GRADUADOS/AS			
11- El contenido de las guías docentes se ha desarrollado como se había planificado	3.33	3.84	3.71
12- Las metodologías utilizadas en los diferentes módulos se han adecuado a las competencias de la titulación y al perfil de los y las estudiantes	3.66	3.59	3.38
13- En general, considero que el proceso de evaluación se adecua a las competencias impartidas en la titulación	4.00	3.64	3.57
EVALUACIÓN DOCENTE (2022-2023)			
1- Se han cumplido los aspectos fundamentales planteados en la guía docente	4.24	4.57	4.50
2- El material de estudio (libros, materiales multimedia…) han facilitado el aprendizaje	4.06	4.40	4.26
3- Explica con claridad los conceptos que incluyen cada lección	4.12	4.46	4.32

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	TITULACIÓN	MEDIA CENTRO	MEDIA UV
4- La estructura de las actividades es clara, lógica y organizada, y se subrayan los aspectos más relevantes	4.11	4.46	4.30
5- Fomenta la participación en las diferentes actividades	4.20	4.44	4.39
6- Potencia el trabajo autónomo de las/los estudiantes	4.21	4.49	4.44
7- La asistencia a las diferentes actividades formativas me ha ayudado a la comprensión y estudio de la asignatura	4.01	4.39	4.26
8- El trabajo de este profesor/a se integra satisfactoriamente con el trabajo realizado por otros profesores/as	4.11	4.43	4.32
12- El sistema de evaluación es coherente con las actividades desarrolladas	4.14	4.46	4.37
PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)			
11. Personal aulas de informática y laboratorio: La distribución de los horarios de las titulaciones permite un aprovechamiento adecuado de los laboratorios o aulas de informática	*		3.54
12. Personal aulas de informática y laboratorio: La información recibida es adecuada para el desarrollo de las tareas de apoyo a la docencia	*		3.50

** Las encuestas al PTGAS se realizan a nivel centro, por ello no hay datos concretos sobre las titulaciones.*

Encuesta completa disponible en la ficha de cada titulación en el apartado Calidad > Encuestas.

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN RELATIVAS AL TFM	TITULACIÓN	MEDIA CENTRO	MEDIA UV
GRADUADOS/AS			
34- Los objetivos del trabajo fin de Máster están claros desde el comienzo de su desarrollo	4.00	4.09	3.68
35- Los requisitos y criterios de evaluación del trabajo fin de Máster son adecuados y se publican con antelación	4.33	4.01	3.80
36- La calificación otorgada a mi trabajo fin de Máster se adecua a los requisitos establecidos	4.33	4.18	3.82
37- Grado de satisfacción del tutor/a del Trabajo Fin de Máster	4.66	3.95	3.89
38- Grado de satisfacción del Trabajo Fin de Máster desarrollado	5.00	4.42	4.14

Encuesta completa disponible en la ficha de cada titulación en el apartado Calidad > Encuestas.

2. ASPECTOS A VALORAR

A continuación, se realizarán valoraciones semicuantitativas (A, B, C, D o EI) por cada uno de los aspectos a valorar teniendo en cuenta previamente los resultados de los indicadores y de las encuestas:

A- Excelente (Punto fuerte)

B- Bien (punto fuerte, pero podéis introducir alguna mejora para que pase a ser excelente)

C- Regular (Marcarlo como un punto débil y lanzar propuestas de mejora)

D- Deficiente (Marcarlo como un punto débil y lanzar propuestas de mejora)

EI- Evidencia Insuficiente (no tenéis información suficiente para poder valorar ese aspecto)

DIMENSIÓN ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE – GUIAS DOCENTES (OE4)	**A**	**B**	**C**	**D**	**EI**
La información incluida en las guías docentes está completa y actualizada		X			
La información que se recoge en las guías docentes es coherente con lo especificado en la Memoria del Plan de Estudios	X				
La información que se incluye en las guías docentes se lleva a cabo en la implementación de las materias	X				
El contenido del programa previsto (nivel y extensión) y el período real para su desarrollado	X				
Adecuación de la coordinación entre el profesorado tanto vertical como horizontal (coordinación del profesorado del mismo curso y de la titulación)		X			
Existe una adecuada secuenciación de las competencias del plan de estudios evitando vacíos y duplicidades	X				

DIMENSIÓN DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (DE5)	**A**	**B**	**C**	**D**	**EI**
Los Trabajos Fin de Estudios (TFM) responden al perfil formativo y al nivel MECES requerido por el título	X				
Los Trabajos de Fin de Estudios son adecuados y acordes con las competencias del programa formativo y los resultados de aprendizaje previstos	X				
La Guía Docente aporta información amplia y detallada sobre la evaluación y gestión del Trabajos de Fin de Estudios	X				
La metodología docente y los sistemas de evaluación de los Trabajos Fin de Estudios son adecuados y pertinentes para conseguir los resultados de aprendizaje previstos	X				
Los Trabajos Fin de Estudios son evaluados con criterios pertinentes y con garantías de fiabilidad de las calificaciones otorgadas	X				

Los Trabajos Fin de Estudios responden a una planificación temática acorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado	X				
Las tasas de rendimiento son adecuadas a las características del Trabajo Fin de Estudios (Tasa de rendimiento, Tasa de presentados, Tasa de éxito)		X			
Grado de satisfacción de los egresados/as	X				

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (DE6)	**A**	**B**	**C**	**D**	**EI**
La metodología utilizada en las diferentes asignaturas es variada permitiendo el desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje e introduciendo innovaciones	X				
La organización de las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los y las estudiantes	X				
La distribución de las actividades presenciales (clases, seminarios, tutorías...) y no presenciales (realización de trabajos, estudio...) es adecuada	X				
La asignación de la carga de trabajo y la planificación temporal del estudiantado es adecuada y permite asegurar la adquisición de los resultados de aprendizaje definidos para cada materia/asignatura	X				
La metodología de enseñanza-aprendizaje ha permitido el desarrollo de la materia inicial prevista y las actividades programadas	X				
El material de estudio (apuntes, textos, bibliografía...) es adecuado para el aprendizaje		X			

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA (DE7)	**A**	**B**	**C**	**D**	**EI**
Los métodos de evaluación se adecuan a las competencias del programa formativo y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos		X			
Coherencia entre la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación		X			
En el proceso de evaluación se ha cumplido lo establecido en las guías docentes	X				
La tasa de rendimiento es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios (revisar datos de cada asignatura del plan de estudios mediante la tabla 2*)	X				
La tasa de éxito es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios (revisar datos de cada asignatura del plan de estudios mediante la tabla 2*)	X				
La tasa de presentados y presentadas es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios (revisar datos de cada asignatura del plan de estudios mediante la tabla 2*)	X				
La tasa de abandono de los y las estudiantes de primer curso es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios	X				
La tasa de eficiencia de los graduados y graduadas es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios	X				
La tasa de graduación es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios			X		
Los indicadores de los estudiantes de nuevo ingreso (tasa de éxito, tasa de rendimiento y tasa de presentados) son adecuados y acordes con el plan de estudios	X				
** Tabla 2: "Resultados de las asignaturas del plan de estudios Postgrado" está disponible en la tarea anterior de la plataforma SAIC.*					

3. COMENTARIO

PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA (OE4)

1. La información incluida en las guías docentes está completa y actualizada

La Comisión de Coordinación Académica (CCA) revisa las guías docentes de la titulación anualmente y considera que están disponibles, completas y actualizadas para toda la comunidad educativa, publicándose en la página web de la titulación dentro del apartado denominado plan de estudios.

https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-madem/es/programa-academico/guias-docentes-1285881896952.html

https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/oferta-masteres-oficiales/master-universitario-derecho-empresa-asesoria-mercantil-laboral-fiscal-1285848941532/Titulacio.html?id=1285850874830&plantilla=UV/Page/TPGDetaill&p2=2

Las guías están disponibles en tres lenguas, castellano, valenciano e inglés.

Para completar la información, es importante destacar que el estudiantado considera que las guías docentes son amplias y detalladas (ítem 6 de la encuesta de satisfacción) y que están disponibles antes de la matrícula (ítem7). Con todo, en el curso 2023-2024 se ha obtenido una media de 2,23 en el ítem que hace referencia a sobre la información de las guías docentes es amplia y detallada. A partir de este dato, en el curso 2023-2024, la Comisión de Coordinación Académica, en sus reuniones de 25 de abril, de 13 de junio, de 4 de julio y de 22 de julio de 2024, ha realizado un análisis más exhaustivo de las guías y considera que se han completado y actualizado las guías docentes.

2. La información que se recoge en las guías docentes es coherente con lo especificado en la Memoria del Plan de Estudios.

La Comisión de Coordinación Académica ha revisado las guías docentes del plan de estudios y considera que son coherentes con lo especificado en la Memoria del Plan de Estudios, sobre todo los aspectos relacionados con las competencias y resultados de aprendizaje que se desarrollan en las diferentes asignaturas de la titulación.

En relación con los sistemas de evaluación, consideramos que la información es igualmente adecuada, en tanto que los estudiantes disponen de instrucciones a través de la web del Máster y son informados por medio de las tutorías colectivas periódicas que se mantienen a lo largo del curso.

https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-madem/es/horarios-evaluacion/horarios-evaluacion/evaluacion-1285881936009.html

https://www.uv.es/dretempresa/Maica/CURSO_2024_2025/Sistema_Evaluacion_2024_2025.pdf

La encuesta de satisfacción de los/las estudiantes refleja que un 2,81 en la bibliografía de los diferentes módulos ha sido adecuada y está actualizada. Por ello, en el aula virtual del curso 2024-2025 se aporta la bibliografía actualizada, junto al enlace a la Biblioteca Ciencias Sociales Gregori Maians para su acceso:

https://www.uv.es/uvweb/servicio-bibliotecas-documentacion/es/recursos/trobes-1285917358724.html

La información que se incluye en las guías docentes se lleva a cabo en la implementación de las materias

Para analizar este apartado, la Comisión de Coordinación Académica del Máster ha tomado como referencia las puntuaciones de las encuestas de satisfacción. A continuación, vamos a ir analizando la información teniendo en cuenta los colectivos implicados.

Comentario de los ítems (los resultados de todas las encuestas están disponibles en la página web del título en el apartado de CALIDAD- ENCUESTAS):

- El Ítem 1 de la encuesta de evaluación del profesorado refleja una valoración de 4,47
- Ítem 11 de la encuesta de satisfacción del estudiantado-FINAL refleja una valoración de 3
- Ítem 26 de la encuesta de satisfacción del estudiantado-FINAL refleja una valoración de 2,81
- Ítem 16 de la encuesta de satisfacción del profesorado refleja una valoración de 4,38
- Ítem 11 de la encuesta de satisfacción del personal graduado refleja una valoración de 4,38

Con carácter general, la media global muestra que los grupos de interés consideran que se ha respetado la planificación inicial especificada en las guías docentes y las actividades programadas.

El único ítem inferior a 3, el relativo al ítem 26 de la encuesta de satisfacción del estudiantado-FINAL, contrasta, sin embargo, con los cursos anteriores y la tendencia alcistas de su valoración, de 4,19, 4,07, 3,67, 4 y 3,75 entre los cursos 2022-2023 y 2018-2019, por lo que la Comisión de Coordinación Académica del máster llevará un seguimiento en los cursos sucesivos para ver si se trata de una excepción en la línea temporal de las valoraciones de los estudiantes, en la que los ítems referentes a la planificación inicial y su consecución en el desarrollo del curso han tenido una tendencia positiva en los últimos cursos académicos.

4. Adecuación de la coordinación entre el profesorado tanto vertical como horizontal

Los mecanismos de coordinación tienen como objetivo principal el análisis de la secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación de las asignaturas de la titulación, evitando de esta forma la existencia de vacíos y duplicidades. A tal efecto, han desarrollado las siguientes acciones:

· Reuniones de todo el profesorado, a través de los coordinadores de los módulos y de las especialidades, que imparte docencia en el máster con el objetivo de analizar la secuenciación de las asignaturas que se imparten y detectar problemas derivados de la repetición de contenidos.

· El Director/a del Máster ha mantenido reuniones con el personal coordinador de las materias, a través de las reuniones de la Comisión de Coordinación Académica para analizar la adecuación de las guías y para cuidar que exista una secuenciación coherente de los contenidos, que la carga de trabajo del estudiantado sea adecuada y que su distribución temporal sea equilibrada, de modo que la adquisición de las competencias en la titulación esté bien graduada a lo largo de los cursos.

· Por último, los Estatutos de la UV, establecen que la CCA, es el órgano ordinario de coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, por ello es la comisión encargada de velar por la adecuada coordinación de todos los aspectos relacionados con el Plan de Estudios, siendo la que aprueba y analiza la adecuada implantación de los estudios, estableciendo las mejoras que se consideren pertinentes.

· En este máster, la CCA desarrolla la programación, coordinación y supervisión del Plan de Estudios. Queremos hacer mención especial a:

- Prácticas Externas, las cuales son coordinadas por la Comisión de Prácticas del Centro, existiendo un responsable de las prácticas externas, que es la persona encargada de canalizar las relaciones con las empresas y las instituciones y cuya finalidad es obtener ofertas de prácticas para el estudiantado de forma coordinada con la Fundación Universitaria- ADEIT, cuya misión es gestionar las prácticas en la Universidad.

- El responsable de prácticas del centro se coordina con las personas que tutorizan de la universidad para velar por un adecuado desarrollo de las prácticas externas que se imparten en el centro.

- La persona que tutoriza de la universidad, realiza el seguimiento efectivo de las prácticas, coordinándose con la persona tutora de la entidad colaboradora.

- TFM. Los agentes que participan en la coordinación de este módulo es el estudiantado (elige la persona que tutoriza), profesorado tutor (valoran y aceptan la propuesta del tema, orientan al estudiantado, supervisan el proceso y dan el visto bueno a la presentación y defensa), la CCA (aprueba la inscripción del trabajo, personal que tutoriza y el tribunal) y las Comisiones de Evaluación (revisión y control de las propuestas de trabajo y la evaluación final en un acto público).

· La CCA se reúne de manera ordinaria:
  - Antes de que comience el curso, para revisar criterios, sobre todo referentes al TFM
  - Reuniones extraordinarias, siguiendo los procedimientos establecidos en el SGIC

En atención a los diversos ítems de las encuestas se advierten los siguientes resultados:

· Ítem 8 de la encuesta de evaluación del profesorado, con una valoración de 4,46
· Ítem 12 de la encuesta de satisfacción del estudiantado-FINAL con una valoración de 2,30
· Ítem 11 de la encuesta de satisfacción del profesorado con una valoración de 4,26

Se advierte, como en otras facetas de la evaluación, y aunque la media global resulta superior a 3, una gran desequilibrio entre los grupos de interés afectados, esto es, profesorado y estudiantado.

Respecto del estudiantado, la valoración del ítem 12, relativo a la coordinación entre profesorado contrasta con los resultados de los cursos anteriores y la tendencia alcista de su valoración, 4,13, 3,5, 3,17, 3,4 y 2,5 entre los cursos 2022-2023 y 2018-2019, cuya media resulta superior a 3. Por ello, la Comisión de Coordinación Académica del máster llevará un seguimiento en los cursos sucesivos para ver si se trata de una excepción en la línea temporal de las valoraciones de los estudiantes, en los que los ítems referentes a la planificación inicial y su consecución en el desarrollo del curso han tenido una tendencia positiva en los últimos cursos académicos, sin que conste que en el curso 2023-2024 haya habido problema alguno en tal aspecto de la docencia. En cualquier caso, se llevarán a cabo un mayor número de reuniones de coordinación del título haciendo hincapié en el análisis de las competencias y resultados de aprendizaje que desarrolla el estudiantado.

5. Existe una adecuada secuenciación de las competencias del plan de estudios evitando vacíos y duplicidades

Comentario de los ítems:

1. Ítem 5 y 27 de la encuesta de satisfacción del estudiantado- FINAL refleja unos resultados de 2,15 y 2,50.
2. Ítem 4 de la encuesta de satisfacción de profesorado refleja un resultado de 4,20.

Desde la Comisión de Coordinación Académica se han venido analizando anualmente las guías docentes, enfatizando el estudio en los contenidos de las materias, intentando evitar las posibles lagunas o duplicidades y así fomentando una adecuada secuenciación de las competencias del plan de estudios.

De nuevo, la encuesta de satisfacción del estudiantado- FINAL en el curso 2023-4 muestra unos resultados dispares a la encuesta de satisfacción de profesorado, que está en consonancia con los resultados de los cursos anteriores, pero no así aquella, que se separa de la encuesta de los profesores en punto y medio, así como de las encuestas anteriores. En los ítem 5 y 27 de las anteriores encuestas de satisfacción del estudiantado- FINAL se advierte que el ítem 5 tenía una progresión ascendente hasta llegar a una valoración de 3,73 en el curso 2022-2023, al igual que el ítem 27, en unas cifras todavía superiores hasta alcanzar una valoración de 4,07 en el curso 2022-2023. Estas anteriores encuestas del estudiantado son mucho más próximas a las del profesorado, por lo que, al igual que en otros apartados del presente informe, la Comisión de Coordinación Académica del Máster llevará un seguimiento en los cursos sucesivos para ver si se trata de una excepción en la línea temporal de las valoraciones de los estudiantes. Tampoco de las observaciones individuales vertidas por los estudiantes se advierte alguna referencia o motivación en tal sentido de señalar vacíos o duplicidades en el plan de estudios.

6. Grado de conocimiento y utilización de las guías docentes por el personal estudiante

Para finalizar este informe, y teniendo en cuenta la opinión de los grupos de interés que hemos comentado anteriormente, consideramos que cabe incidir en el grado de conocimiento y utilidad de las guías docentes por parte de los estudiantes, para lo cual se ha de tener en mayor consideración en las actividades colectivas que se desarrollen con ellos y en la explicación previa por parte del profesorado de cada asignatura.

PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (DE5-DE6 y DE7)

Para realizar el estudio de este bloque hemos unificado la información de los tres procedimientos, incluyendo comentarios sobre el desarrollo de las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y haciendo especial hincapié al Trabajo Fin de Máster.

1. Los métodos de evaluación se adecuan a las competencias del programa formativo

Los métodos de evaluación se ajustan a las competencias fijadas en el plan de estudios, constan en las guías docentes y de ellos se da cuenta a lo/as estudiantes a través de las tutorías colectivas que se desarrollan a lo largo del curso, como de las instrucciones que figuran en la página web del Máster. A su vez, resultan coherentes con las competencias que se han especificado en el programa formativo (VERIFICA). Ambos aspectos, junto a los resultados de aprendizaje, constan adecuadamente en las guías docentes.

Por lo tanto, los métodos de evaluación se adecuan a los resultados de aprendizaje de los diferentes módulos y a los objetivos del programa formativo, desarrollando todas las competencias generales y específicas planteadas en el Plan de estudios del Máster.

El documento VERIFICA prevé diferentes modalidades principales de evaluación, las cuales se han desarrollado en los diferentes módulos del Plan de Estudios y se han especificado más detalladamente en las guías docentes, las cuales están publicadas en la web de la titulación.

Según el Verifica de la titulación:

SE2 - Evaluación conjunta. mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa pública de la misma y en un caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula.

Las pruebas consistirán en lo siguiente:

A) Memoria y defensa pública ante un Tribunal sobre "Actuaciones jurídicas durante el primer año de actividad de una empresa que hemos constituido"

1) Deberá abordar necesariamente el siguiente contenido mínimo:

- Forma jurídica elegida

- lmplicaciones del régimen económico-matrimonial de los interesados

- Fórmulas jurídicas de financiación inicial de la actividad

- Acuerdos internos, pactos o estatutos

- Régimen jurídico de ocupación del local y del uso de las instalaciones

- Propiedad inmaterial

- Enumeración de tramites, alias, permisos y autorizaciones necesarias

- Cumplimiento de deberes tributarios el primer año de actividad

Se valorara la complejidad y la variedad de los problemas jurídicos planteados y sus soluciones.

2) Entre otros problemas cuya complejidad y variedad se valoraran, figuran:

- Cuestiones internacionales

- Cuestiones penales

- Derecho de la competencia

- Volumen de negocio y viabilidad financiera

Identificador: 4310985

3) La extensión máxima será de 50 pgs. de texto, admitiéndose corno anexos únicamente los documentos elaborados por el estudiante, pero no formularios ni modelos generales no cumplimentados para el caso.

4) Los trabajos en que se detecte plagio no podrán ser defendidos y se calificaran con cero, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

5) La defensa consistirá en una exposición oral, con máximo de 15 minutos, ante un Tribuna! de tres profesores con docencia en las tres primeras materias del Master, que podrá preguntar o debatir con el estudiante sobre cuestiones suscitadas por su dictamen.

La primera convocatoria será en marzo, en la semana anterior a la de suspensión de clases por las fiestas de Fallas, y la segunda convocatoria, en los meses de junio-julio. El trabajo se remitirá por vía telemática al Director y a la Secretaria académica del Máster antes del 1 de marzo, si es en primera convocatoria, y antes del 20 de junio, en la segunda convocatoria.

B) Caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula, propuesto por el coordinador de la materia 1.3, con los materiales que se procure el estudiante, en soporte impreso: Hasta 4 puntos.

El caso o dictamen abarcará contenidos de las distintas disciplinas, y en su evaluación participarán profesores de cada una de las tratadas, ponderándose su evaluación en función de su relevancia en la globalidad del caso o dictamen.

C) La calificación conjunta resultante de ambas pruebas podrá ponderarse con las obtenidas por los estudiantes en las actividades comunes y especificas desarrolladas durante el primer cuatrimestre.

Con este sistema de evaluación de las tres primeras materias se comprueba y valora la adquisición de múltiples competencias. Por un lado, desde luego, las específicas de esas materias, pero también varias básicas y transversales, corno las CB6, CB8 y CB9, entre las básicas, y CT9 y CT10, entre las transversales. La experiencia de las anteriores ediciones, en todas las cuales se desarrollaron este sistema y estas pruebas de evaluación permite afirmar que se coloca al estudiante en la posición de un asesor jurídico que ha de abordar y resolver, aconsejando a quienes demandaron su pericia, las mejores opciones jurídicas para poner en marcha la actividad de que se trate.

Al no pedirse un contenido especifico, ni un volumen de negocio ni unas indicaciones concretas sobre el tipo de actividad, los estudiantes han de explorar su originalidad, demostrar su capacidad para prever, enfocar y resolver los problemas y las cuestiones que puedan surgir, algunas de forma inevitable y otras para dar mayor riqueza y creatividad a su memoria. Ello pone en juego, necesariamente, la competencia básica número CB10, pues ellos mismos han de construir su evaluación, huyendo ésta de comprobar un mero acopio memorístico más o menos extenso de datos y conocimientos dados.

Finalmente, han de poner en juego sus habilidades y demostrar su competencia para la exposición oral, por un lado, para el resumen y la claridad de la exposición escrita, por el otro, para comunicar y, en su caso, para debatir y convencer sobre la idoneidad de sus propuestas. En fin, han de profundizar y conocer bien las materias cursadas para poder extraer de ellas lo relevante para los fines y las actividades que ellos mismos han debido proponer y diseñar. Con ello, la imbricación entre la teoría y la práctica se hace

inevitable, adquiriendo la competencia básica de proyectar sus conocimientos sobre muy variados problemas concretos que han de resolver desde la interdisciplinariedad y sin poder descuidar los efectos de cada opción jurídica adoptada.

Para la asignatura “Derecho Concursal”

SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas.

Al final de su impartición, el coordinador facilitará a los alumnos un dictamen, caso práctico, trabajo, etc. que deberán cumplimentar o resolver. Lo cumplimentarán en aula ante el profesor coordinador, que conjuntamente con el resto de profesores de la materia, determinará su calificación, hasta un máximo de 8 puntos, exigiéndose un mínimo de 5 para superar la prueba. Los otros 2 puntos de la calificación podrán obtenerse por evaluación continua mediante las actividades complementarias propuestas por los profesores y desarrolladas a lo largo del periodo de clases.

Las fechas aproximadas de entrega del caso o dictamen por los alumnos son a finales de enero.

Con este sistema de evaluación, además del grado de adquisición de las competencias específicas asociadas a la materia se permite evaluar la competencia básica CB8, así como las transversales CT1 y CT2, en la medida en que varias de las actividades y pruebas realizadas sean en equipo.

Para los módulos optativos de especialidad:

MD2 - Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.

En coherencia con el enfoque del Plan de estudios, la metodología docente ha de dirigirse a situarlos en condiciones de que por ellos mismos descubran y vayan avanzando en la solución de los problemas planteados. Para ello, con carácter instrumental, es indispensable imbuirles del rigor en el razonamiento, de la claridad en la separación de aspectos diferentes, en que no caigan en saltos lógicos o en "prejuicios" sobre el contenido o la interpretación de las normas relevantes, y, en definitiva, en que resulten capacitados para alcanzar y ofrecer su propia solución a través de un adecuado razonamiento técnico-jurídico y de valores y principios. En un entorno tan cambiante corno el marco normativo de la empresa y de su actividad, de poco pueden valer las soluciones "aprendidas", debiendo poner el acento en su capacidad de extraer por sí mismos, en cada momento, de cada marco normativo vigente, y ante cada concreto problema planteado, las soluciones más aconsejables, aun con el margen de debate o incluso de incertidumbre que en muchas ocasiones presenta el ordenamiento jurídico, y que conduce a soluciones dispares según los operadores jurídicos o la posición que ocupen corno aplicadores del Derecho. Por ello, el sistema de evaluación, especialmente en las tres primeras materias, se construye sobre la aportación original de cada estudiante en la memoria que han de defender y en el tratamiento de los problemas que ellos mismos han suscitado, en lugar de limitarse a comprobar si han adquirido unos conocimientos acotados "transmitidos" por los profesores.

Por eso, el debate en el aula sobre los materiales y problemas previamente facilitados por el profesor y trabajados por los estudiantes se convierte en el núcleo del proceso de enseñanza-aprendizaje, aunque, obviamente, poco aporta sin el cumplimiento por su parte de las tareas previas reseñadas.

El papel del profesor en esos debates ha de ser el de verdadero moderador, y no el de mero espectador que asiste a la exposición de posturas u opiniones por parte de los alumnos. Ha de esforzarse por centrar los diferentes aspectos del debate y ordenar éste; por apurar los razonamientos que expongan, bien para extraer de ellos todas sus conclusiones, bien para mostrar que no conducen a soluciones aceptables en el marco del ordenamiento; por destacar las consecuencias no advertidas por ellos de las soluciones que proponen; y, en fin, por recapitular y cerrar el debate con unas conclusiones colectivas aceptables, evitando dejar cuestiones abiertas que pudieran trasladar la impresión de que "todo es opinable". Siendo cierto que las normas son susceptibles en ocasiones de interpretaciones diversas, el ordenamiento es un marco de preceptos vinculantes, con límites claros de lo que no resulta admisible.

Finalmente, sin caer en el método del caso, que no se corresponde con nuestro ordenamiento, codificado y con cuerpos normativos muy desarrollados

y precisos para las distintas áreas jurídicas, la discusión de problemas no puede obviar, en su caso, los antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por órganos consultivos, por lo que el debate y las soluciones en el aula deberán atender al conjunto del fenómeno jurídico, integrando junto con las normas la experiencia jurídica, los efectos externos de dichas normas y su incidencia en la situación concreta en que deba aplicarse el ordenamiento y para la que se pide asesoramiento al profesional especializado. Por ello, la complementariedad de las diversas facetas jurídicas de un problema no puede obviarse atendiendo a una principal y sin conocer las secuelas que en otras dimensiones puede acarrear, cuando, en la realidad, prácticamente todas las decisiones y opciones de una empresa han de tener en cuenta esas diversas facetas jurídicas y sus consecuencias. Por eso, los propios problemas planteados y, sobre todo, su abordaje y sus soluciones, deben construirse sobre la base de esa pluralidad de aspectos, imbuyendo a los estudiantes de la necesidad de un asesoramiento integral que no descuide ninguno de ellos.

Sobre la evaluación de la memoria de prácticas:

Se asignará a cada estudiante un tutor académico, que será uno de los profesores que imparten el Máster. El alumno le informará regularmente de las actividades realizadas durante las prácticas y a su conclusión le entregara una Memoria de Prácticas en la que describirá dichas actividades y las cuestiones jurídicas más relevantes que ha debido resolver.

El tutor externo o responsable del despacho, empresa, organismo o institución donde el alumno las haya realizado deberá elaborar un informe sobre la actividad del alumno, así como una evaluación global de la misma. Esta evaluación, que no será numérica, se trasladará al profesor tutor, quien, junto con el seguimiento que haya realizado y la Memoria recibida, evaluará y dará la calificación final de la materia, entre 0 y 10 puntos.

A) Contenido de la Memoria de Practicas .

1. Contexto de las prácticas e identificación del destino: Entidad, actividades a que se dedica, Departamento o Sección a que se incorpora el estudiante, etc.,

2. Enumeración de tareas y actividades específicas desarrolladas por el estudiante y breve descripción.

3. Exposición de los problemas jurídicos más relevantes que ha abordado y de sus líneas de solución.

4. Valoración persona! de la experiencia para su formación y correspondencia con los contenidos del Master.

5. Anexo documental, en su caso, de elaboración propia (escritos y documentos creados por el estudiante).

B) Formato: Extensión máxima de 20 páginas, más el Anexo, en su caso, debiendo suprimirse los datos identificativos de personas e interesados que aparezcan en cualquier documento aportado.

C) Procedimiento de evaluación: El estudiante entregará la Memoria, junto con su propia evaluación y la del tutor externo, así como la certificación de fin de prácticas, a su tutor de la Universidad, en el plazo de quince días tras la finalización de las prácticas.

El tutor de la Universidad comunicara al Director del Master el nombre del estudiante y su calificación en los quince días siguientes.

Cuando por causas excepcionales justificadas, apreciadas por la Comisión Académica, haya sido imposible el normal desarrollo de la fase de prácticas y se sustituya en parte por un trabajo dirigido de contenido esencialmente aplicativo, el tutor orientará su realización, y lo calificará entre 0 y 10 puntos.

En dicha evaluación se atenderá especialmente a la adquisición de las competencias más ligadas al desempeño directo de la actividad profesional de asesoría jurídica en algunas de sus facetas o dimensiones. Por ello, el tutor deberá detallar el grado en que se han asumido las competencias básicas (especialmente, CB7 y CB8) y transversales (sobre todo, CT1 y CT2), además de las especificas asociadas a una materia de contenido totalmente practico.

Módulo optativo investigador: Metodología

La evaluación se efectuara conforme a lo dispuesto por la Comisión de Doctorado de la Facultad.

Además de las tareas encomendadas por cada profesor en el desarrollo de su materia, se elaborara coma prueba final del módulo una memoria de un proyecto de investigación, describiendo el estado de la cuestión, los objetivos, las hipótesis, la metodología a emplear y las principales fuentes normativas, doctrinales, jurisprudenciales y de otro tipo.

Con ella, además de las competencias específicas asociadas a la materia, se pretende evaluar algunas básicas, coma CB6 y CB10, y otras transversales, como CT3 y CT5.

Y sobre el Trabajo Fin de máster:

La evaluación del sumario inicial del trabajo fin de master será efectuada por el director o la directora del Trabajo Fin de Master, a la vista del proyecto de investigación concreto presentado por el estudiante, de sus actividades formativas desarrolladas y del avance demostrado en la recopilación, consulta y tratamiento previos de las fuentes y en la elaboración del sumario del Trabajo Fin de Master.

Especialmente atenta será la evaluación a la adquisición de las competencias básicas CB6 y CB10, la general CG1 y las transversales CT3 y CT5. Además de las específicas de la materia.

La evaluación del sumario inicial del trabajo fin de master será efectuada por el director o la directora del Trabajo Fin de Master, a la vista del proyecto de investigación concreto presentado por el estudiante, de sus actividades formativas desarrolladas y del avance demostrado en la recopilación, consulta y tratamiento previos de las fuentes y en la elaboración del sumario del Trabajo Fin de Master.

Especialmente atenta será la evaluación a la adquisición de las competencias básicas CB6 y CB10, la general CG1 y las transversales CT3 y CT5.

Además de las específicas de la materia.

- En el CD o DVD que ha de acompañarse podrán incluirse otros Anexos que se desee.

D) Defensa:

- Ante Tribunal integrado por tres profesores de Departamentos con docencia en el Master, designados por la Comisión de Coordinación Académica.

- Tiempo de exposición: Entre 10 y 20 minutos, según fije el Tribunal.

- Tiempo máximo de debate con el Tribuna!: 15 minutos.

- Si se pretende usar diapositivas u otros elementos de apoyo a la exposición deberá avisarse en el momento del depósito.

E) Criterios de evaluación:

Una vez efectuado el depósito, los servicios administrativos recabaran del Director o Directora del Trabajo un informe con el modelo normalizado aprobado por la Comisión Académica, que será remitido, junto con el Trabajo, a los miembros del Tribunal.

Una vez comprobado por éste que el estudiante tiene superadas todas las materias de los módulos Obligatorio y Optativo del Master, se puntuaran entre 0 y 10 puntos cada uno de los siguientes aspectos de su Trabajo Fin de Master:

- Complejidad y relevancia de los problemas abordados

- Calificación jurídica de los hechos descritos

- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas

- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación

- Sistemática y estructura del trabajo

- Claridad y concisión de la exposición

La calificación del Tribunal!, entre 0 y 10 puntos, será la media ponderada entre las de cada criterio.

La Comisión de Coordinación Académica, si lo estima procedente, arbitrara los procedimientos oportunos para que el director del trabajo, además de mediante el informe, participe junto con el Tribunal, con voz y sin voto, en la evaluación final de la materia.

Los métodos de evaluación que existen en la titulación, incluyendo prácticas externas y el trabajo fin de estudios, se encuentran presentes en la web del Master:

- El proceso de evaluación cumple lo establecido en las guías docentes y consecuentemente con la memoria verificada. El sistema de evaluación figura en la web del Máster, tanto de los diferentes módulos (obligatorio y de las especialidades) como del Trabajo Final de Máster:
    - Respecto de la evaluación de los módulos, según los acuerdos de la Comisión Académica del Máster de
        - 4 de Mayo de 2007

- 17 de Septiembre de 2008
- 22 de Marzo, 19 de Abril, 29 de Junio y 27 de Septiembre de 2010
- 11 de Marzo y 11 de Mayo de 2011
- 28 de Febrero y 12 de Septiembre de 2012
- 11 de Septiembre de 2013
- 27 de mayo y 21 de julio de 2014
- 15 de octubre de 2015
- 4 de febrero y 20 de julio de 2016
- 29 de junio de 2017
- 6 de junio y 12 de septiembre de 2019
- 15 de julio de 2020
- 6 de mayo de 2021
- 13 de junio de 2024

https://www.uv.es/dretempresa/Maica/CURSO_2024_2025/Sistema_Evaluacion_2024_2025.pdf

- Y respecto de la asignatura del Trabajo Fin de Máster:

https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-madem/es/trabajo-fin-master/sistema-evaluacion-tribunales-1286007336922.html

- También puede comprobarse el calendario de las prácticas curriculares en:

https://www.uv.es/dretempresa/Maica/CURSO_2024_2025/Practicas/Calendario_Practicas_MADEM_2024_2025.pdf

En consecuencia, se considera que los procesos de evaluación cumplen con lo establecido en el Verifica del título y en las guías docentes de los módulos, estando todas ellas disponibles en la página web de la titulación.

· Para evaluar la coherencia de las metodologías docentes y los procesos de evaluación y la adecuación a los resultados de aprendizaje, las guías docentes se revisan anualmente: en primer lugar, por el Director del Máster junto con los coordinadores de cada uno de los módulos y especialidades, que revisan las guías y se reúnen con las diferentes docentes. Posteriormente la CCA del Máster se responsabiliza de verificar que las guías académicas de cada asignatura contengan las competencias del programa formativo y el sistema de evaluación propuesto para lograr dichas competencias.

- Como se advierte de lo anterior, desde el comienzo de la implantación de este Máster hasta la actualidad, la CCA se ha reunido periódicamente para coordinar las guías académicas y adaptar el proceso de evaluación. El objeto de esta coordinación es evitar solapamiento de contenidos y comprobar que los sistemas de evaluación se adecúan a las competencias definidas.

En este aspecto se analizan los ítems:

- Ítem 28 de la encuesta ESTUD-01 (Final) muestra una valoración de 2,08.
- Ítem 17 de la encuesta de satisfacción del profesorado muestra una valoración de 4,37.
- Ítem 12 y 13 de la encuesta de satisfacción del personal egresado presentan una valoración de 3,66 y 4,00.

Teniendo en cuenta la opinión del profesorado, es importante destacar que el ítem sobre los procedimientos de evaluación más generalizados en el máster y su adecuada valoración del nivel de competencias (conocimientos, destrezas, actitudes...) que ha adquirido el estudiantado para este curso 2023-2024 ha obtenido una media de 4,37 sobre 5. Sin embargo, al hilo de lo acontecido en otros aspectos de la valoración de conjunto, las encuestas del estudiantado en la valoración del máster el ítem 28 que sobre la adecuación de la evaluación a los objetivos es de 2,08 sobre 5, lo cual constituye una diferencia de más de dos puntos y, al menos, de punto y medio respecto de los resultados de los egresados. De nuevo esta última encuesta se ha de contrastar, tanto con la encuesta de evaluación docente, como con las encuestas de satisfacción del estudiantado en el resto de cursos del periodo sometido a examen. Respecto de la primera, el ítem 12, sobre que el sistema de evaluación es coherente con las actividades desarrolladas refleja un resultado de 4,14, mientas que las encuestas entre el curso 2018-2019 a 2022-2023 dan lugar a una media de 3,34, con una tendencia alcista hasta el 4,17 en el curso 2022-2023. Por lo tanto, en los cursos sucesivos la CCA llevará a cabo un seguimiento para comprobar si la excepción en este curso de la encuesta de estudiantado, respecto de la tendencia alcista anterior, y las encuestas al profesorado y la de satisfacción docente, se repite en cursos sucesivos y, por lo tanto, requiere la introducción de mejoras.

2. La metodología utilizada en las diferentes asignaturas es variada permitiendo la evaluación de las competencias y de los resultados de aprendizaje.

La metodología de enseñanza-aprendizaje se adapta en cada asignatura a las competencias que deben desarrollar en el estudiantado. En particular, la metodología de enseñanza-aprendizaje se ajusta a los previsto en el plan de estudios de la titulación (VERIFICA).

En relación con estos, en las asignaturas del primer curso (módulos obligatorios y especialidades):

MD1 - Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.

En primer lugar, la metodología docente ha de ser apta para centrar, desde el principio, el problema que se vaya a tratar, presentando sus distintas facetas, más que se desarrollarán por cada disciplina involucrada. Para ella, en cada materia los profesores que la inician deben explicitar los núcleos problemáticos más que se van a abordar en ella, así como -tratándose de materias jurídicas- los valores y los fines normativos perseguidos por el ordenamiento más al regular y tratar de resolver dichos problemas. No es concebible un proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho que bajo la capa de mera técnica más jurídica eluda el tratamiento de los valores inspiradores del ordenamiento, de las necesidades sociales que ha de resolver y de los criterios en que más se basa para las soluciones que adopta. Por eso, ya en los momentos iniciales, el profesor tiene el papel de desvelar y explicitar de antemano esas dimensiones. En una palabra, lo que la pedagogía operatoria resume corno "presentación de la materia" y de los valores que la conforman y explican.

En segundo lugar, en relación con lo anterior, por el contenido teórico-práctico de la generalidad de las materias, y por el conocimiento jurídico que ya atesoran los estudiantes del Máster, no son aconsejables exposiciones magistrales que los sitúen en el marco del ordenamiento jurídico, ya conocido por ellos. Por eso -como se describe en cada materia- sólo una mínima parte de las horas semanales de clase puede llamarse teórica. Su contenido, sin embargo, no puede limitarse a exponer en abstracto el ordenamiento jurídico, sino a destacar y presentar sus normas relevantes y sus criterios aplicativos para los problemas que se van a abordar. Por ello, debe centrarse en asentar ciertas categorías o instituciones jurídicas claves para la resolución de los problemas tratados en esa materia; al tiempo que puede servir de recordatorio a los estudiantes o de presentación a quienes se formaron en otros sistemas jurídicos diferentes del español. El grueso de la docencia en el aula, sin embargo, viene cubierto por el debate de materiales y por la resolución de casos y supuestos previamente facilitados al estudiante. De ahí que la metodología docente tenga corno aspecto central la selección por el profesor de los materiales idóneos para la preparación de los debates y la selección y resolución de los problemas más representativos, mas sin perjuicio de que, en ocasiones, parte del aprendizaje consista en que los propios estudiantes deban efectuar esa selección, pero acotada por los profesores de entre la ingente variedad de recursos y fuentes disponibles.

En tercer lugar, para preparar esos debates y afrontamientos de problemas, el trabajo en equipo por parte de los estudiantes se convierte también en un instrumento formativo, permitiéndoles consolidar competencias transversales del título y asumir una dinámica de trabajo que seguramente vayan a encontrarse en sus actividades posteriores. El reparto y la distribución de tareas entre los miembros del grupo, la aportación de cada miembro, su debate y discusión intragrupo, su acoplamiento a distintos grupos a lo largo del Máster y la conjunción de todo ello para su exposición ordenada o su tratamiento conjunto para resolver los problemas son habilidades que se procura desarrollar a lo largo de su etapa corno estudiantes del Máster.

En cuarto lugar, y de forma transversal a todos las materias -además de las complementarias especificas- también han de reforzar su capacidad para el uso de las nuevas tecnologías, por lo que tanto en la oferta y la selección de materiales corno en su utilización y la presentación por su parte de los resultados alcanzados se potencia el uso de instrumentos corno el aula virtual, el manejo de bases de datos, las consultas electrónicas, la presentación de paneles o diapositivas, etc.

MD2 - Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula

En coherencia con el enfoque del Plan de estudios, la metodología docente ha de dirigirse a situarlos en condiciones de que por ellos mismos descubran y vayan avanzando en la solución de los problemas planteados. Para ello, con carácter instrumental, es indispensable imbuirles del rigor en el razonamiento, de la claridad en la separación de aspectos diferentes, en que no caigan en saltos lógicos o en "prejuicios" sobre el contenido o la interpretación de las normas relevantes, y, en definitiva, en que resulten capacitados para alcanzar y ofrecer su propia solución a través de un adecuado razonamiento técnico-jurídico y de valores y principios. En un entorno tan cambiante corno el marco normativo de la empresa y de su actividad, de poco pueden valer las soluciones "aprendidas", debiendo poner el acento en su capacidad de extraer por si mismos, en cada momento, de cada marco normativo vigente, y ante cada concreto problema planteado, las soluciones más aconsejables, aun con el margen de debate o incluso de incertidumbre que en muchas ocasiones presenta el ordenamiento jurídico, y que conduce a soluciones dispares según los operadores jurídicos o la posición que ocupen corno aplicadores del Derecho. Por ello, el sistema de evaluación, especialmente en las tres primeras materias, se construye sobre la aportación original de cada estudiante en la memoria que han de defender y en el tratamiento de los problemas que ellos mismos han suscitado, en lugar de limitarse a comprobar si han adquirido unos conocimientos acotados "transmitidos" por los profesores.

Por eso, el debate en el aula sobre los materiales y problemas previamente facilitados por el profesor y trabajados por los estudiantes se convierte en el núcleo del proceso de enseñanza-aprendizaje, aunque, obviamente, poco aporta sin el cumplimiento por su parte de las tareas previas reseñadas. El papel del profesor en esos debates ha de ser el de verdadero moderador, y no el de mero espectador que asiste a la exposición de posturas u opiniones por parte de los alumnos. Ha de esforzarse por centrar los diferentes aspectos del debate y ordenar éste; por apurar los razonamientos que expongan, bien para extraer de ellos todas sus

conclusiones, bien para mostrar que no conducen a soluciones aceptables en el marco del ordenamiento; por destacar las consecuencias no advertidas por ellos de las soluciones que proponen; y, en fin, por recapitular y cerrar el debate con unas conclusiones colectivas aceptables, evitando dejar cuestiones abiertas que pudieran trasladar la impresión de que "todo es opinable". Siendo cierto que las normas son susceptibles en ocasiones de interpretaciones diversas, el ordenamiento es un marco de preceptos vinculantes, con límites claros de lo que no resulta admisible.

Finalmente, sin caer en el método del caso, que no se corresponde con nuestro ordenamiento, codificado y con cuerpos normativos muy desarrollados y precisos para las distintas áreas jurídicas, la discusión de problemas no puede obviar, en su caso, los antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por órganos consultivos, por lo que el debate y las soluciones en el aula deberán atender al conjunto del fenómeno jurídico, integrando junto con las normas la experiencia jurídica, los efectos externos de dichas normas y su incidencia en la situación concreta en que deba aplicarse el ordenamiento y para la que se pide asesoramiento al profesional especializado. Por ello, la complementariedad de las diversas facetas jurídicas de un problema no puede obviarse atendiendo a una principal y sin conocer las secuelas que en otras dimensiones puede acarrear, cuando, en la realidad, prácticamente todas las decisiones y opciones de una empresa han de tener en cuenta esas diversas facetas jurídicas y sus consecuencias. Por eso, los propios problemas planteados y, sobre todo, su abordaje y sus soluciones, deben construirse sobre la base de esa pluralidad de aspectos, imbuyendo a los estudiantes de la necesidad de un asesoramiento integral que no descuide ninguno de ellos.

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El Master cuenta con varios mecanismos de control simultaneo y posterior del progreso y los resultados del aprendizaje. El primero, obviamente, son las propias clases, en las que la metodología docente arriba expuesta permite al profesorado comprobar, en el mismo momento, si el proceso de aprendizaje es adecuado y da buenos resultados. Esa simultaneidad e inmediatez permite, en su caso, corregir deficiencias y adoptar pautas y técnicas que también de modo instantáneo redunden en un mejor aprendizaje.

El segundo son las tutorías colectivas. Durante todo el primer cuatrimestre, también corno medio de facilitar la orientación de los estudiantes en la dinámica y los contenidos del Máster, la Dirección y la coordinación de los módulos desarrollan sesiones - dos al mes- con el conjunto de los estudiantes, en las que ellos transmiten sus sugerencias, comunican sus opiniones sobre la marcha de las clases y sus contenidos, sobre las tareas que se les piden y otras actividades formativas que se les ofrecen. Al mismo tiempo, en esas sesiones, se les aclaran dudas, se comentan el significado y el enfoque de las materias que van cursando y se les va imbuyendo de la posición y función que como asesores de empresa han de ir asumiendo y para las que se están formando.

En tercer lugar, bajo la supervisión de los coordinadores de modulo, cada profesor les va encargando, y a a partir de la segunda semana de clases, comentarios, dictámenes o casos en los que tienen que empezar a aplicar los conocimientos y desarrollar las competencias y habilidades que persiguen los primeros módulos. Al menos en una ocasión por cada materia a lo largo del primer cuatrimestre, el resultado de esas actividades se traslada a la dirección del Master y es objeto de examen y debate por parte de la Comisión Académica, centrándose en comprobar si la mayoría de los estudiantes ha adquirido las competencias requeridas. Es decir, no solo los conocimientos necesarios para desarrollar satisfactoriamente la actividad, sino también el modo de exponerlos, de utilizarlos para la resolución de los problemas suscitados y para usarlos corno base para la progresiva adquisición de otros, incluso como área autónoma individual o en grupo. Al no estructurarse el Plan sobre un desarrollo lineal y por separado de cada materia, sino sobre su disposición en círculos concéntricos en torno a núcleos problemáticos, de menos a mayor complejidad, cada avance refuerza las competencias anteriores y, a su vez, sin consolidar éstas resulta difícil abordar la siguiente esfera de problemas.

Por eso, en cuarto lugar, las pruebas de evaluación del primer cuatrimestre, a mitad del primer curso académico, son concebidas para permitir comprobar que han adquirido las competencias necesarias para cubrir el que es objetivo del cuatrimestre: Que sepan aconsejar a unos hipotéticos clientes la forma, los procedimientos y las opciones necesarias para constituir y poner en marcha una empresa por varias personas. Lógicamente, ello exige, por parte de los estudiantes, acreditar la adquisición no solo de las competencias específicas de los tres módulos del cuatrimestre, sino también de varias de las competencias básicas, transversales y especificas del título. Resulta imposible conseguir aquel objetivo sin un adecuado aprendizaje en la identificación y el manejo de los diferentes bloques normativos sobre la empresa; sin la capacidad de proyectar, ordenar y discernir entre lodos los conocimientos adquiridos los que son relevantes en su caso concreto para cada fase y área en que aquel objetivo se desglosa; sin la pericia suficiente para poder desechar unas opciones y utilizar otras, con un conocimiento critico no solo de cada una de las opciones, sino también de las consecuencias y los efectos que despliegan sobre el conjunto de aspectos involucrados para el logro de aquel objetivo; en fin, sin la competencia para poder exponerlo de forma ordenada y sistemática, tanto oralmente corno por escrito.

De ahí que en esa evaluación final del cuatrimestre participen todas las áreas de conocimiento, que la evaluación sea el resultado conjunto de las apreciaciones y evaluaciones por veinte profesores que participan en la misma (doce formando parte de los tribunales de la prueba y ocho revisando el dictamen escrito); que, al final, sea la Comisión Académica la que en sesión conjunta, y a la vista de lo que los profesores han propuesto, decida las calificaciones y el grado en que cada estudiante ha adquirido las competencias requeridas.

Sistemas similares se siguen a lo largo del segundo cuatrimestre, con actividades y tareas, individuales o en grupo, que han de ir cumplimentándolos estudiantes a lo largo del mismo, y en las que ya se potencia más su autonomía, una vez superada su fase inicial de acoplamiento al Master y de adquisición de las competencias requeridas en el primer cuatrimestre. Las pruebas finales escritas son también de conjunto y en su evaluación participan todas las áreas que han intervenido.

Respecto del segundo curso:

La Memoria de Practicas, el informe del tutor externo sobre el desarrollo de las mismas, el proyecto investigador que han de rendir quienes cursan los módulos metodológicos y, en fin, el Trabajo Fin de Master, con el sistema de seguimiento del mismo a lo largo de su génesis y elaboración acordado por la Comisión Académica, el informe final del director o directora y su calificación por el Tribunal evaluador, son procedimientos conclusivos para asegurar que el titulado ha cubierto satisfactoriamente los objetivos formativos de la titulación, y que cuenta con las competencias descritas en el título.

A tenor de lo expuesto por el Plan de estudios de la titulación (VERIFICA) la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en el máster en las diferentes asignaturas permite la evaluación de las competencias y de los resultados de aprendizaje en función del tipo de asignatura. En las asignaturas del módulo obligatorio y de las especialidades se sigue un aprendizaje principalmente práctico, centrado en el núcleo de los problemas más significativos de cada asignatura y en sus implicaciones para los operadores económicos. Esto se completa con la realización de actividades complementarias, de carácter transversal. En el segundo curso, la realización de prácticas en empresas u organismos permite el contacto con la realidad del estudiante que ha cursado la correspondiente especialidad. En su seguimiento, cada estudiante cuenta con dos personas que tutorizan: una persona de la empresa y por un docente del máster. Por último, el Trabajo Fin de Máster, es tutorizado por algún docente doctor del máster y tiene una orientación, bien profesional, en forma de dictamen y en relación con la especialidad cursada, o investigadora, si se cursa en el segundo curso el módulo metodológico.

Por tanto, la metodología de enseñanza-aprendizaje expuesta es, por tanto, variada, y permite la evaluación de las competencias exigidas, estando adaptada a las necesidades del estudiantado.

Los métodos de evaluación están claramente publicados en las guías docentes y en la web del Máster y se desarrollan en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-madem/es/horarios-evaluacion/horarios-evaluacion/evaluacion-1285881936009.html.

Las guías docentes son revisadas y coordinadas por la CCA, la cual se encarga de cuidar que la definición de las metodologías sea coherente con las competencias descritas en el VERIFICA. la CCA comprueba el sistema de evaluación y, por ende, la metodología propuesta en las guías, para evaluar las competencias comprobando su adecuación al plan de estudios verificado. Existen diversos coordinadores, por módulos, encargados de revisar y subsanar defectos que pudieran aparecer si las guías no se ajustaran a los criterios definidos previamente por la CCA: uno para el módulo obligatorio, y uno por especialidad, en el primer curso. En el segundo, existe un coordinador del módulo investigador, otra de prácticas y otro para los Trabajos de Fin de Máster. Así resulta reflejado en la web del Máster

https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-madem/es/direccion-profesorado/estructura-organizativa-del-master/coordinadores-modulos-1285879334290.html.

Estos coordinadores se encargan de organizar la evaluación y las reuniones con los profesores, así como coordinar los contenidos de sus materias, al objeto de que tengan una secuencia lógica y ordenada a lo largo del máster, en atención a la diversidad de departamentos implicados en el máster. Esta coordinación permite, además, definir metodologías coherentes con las competencias a alcanzar por esas materias. De ellos se da cuenta también en la web del Máster.

https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-madem/es/direccion-profesorado/profesorado-uv-1285879334097.html

De todo ello los coordinadores dan traslado a la Dirección del Máster, y, a su vez, a la CCA, pues cabe recordar que los coordinadores del módulo investigador, de las especialidades laboral y fiscal y del Trabajo Fin de Máster son miembros titulares de esta Comisión, al paso que los coordinadores del módulo obligatorio y la de prácticas externas pertenecen al mismo departamento que el director del Máster.

Por último y siguiendo los ejemplos del aspecto anterior, de las encuestas de evaluación de profesorado y el ítem 27 de las encuesta del estudiantado (Final) de 2023-2024, se advierte lo siguiente:

Con respecto al ítem 7 de las encuestas de evaluación del profesorado relativa a si la asistencia a las diferentes actividades formativas me ha ayudado a la comprensión y estudio de la asignatura ha obtenido una calificación de 4,44.

En cuanto al ítem 27 de la encuesta de satisfacción del estudiantado referente a si los conocimientos, habilidades y actitudes se han desarrollado adecuadamente, se ha obtenido una puntuación de 2,50.

Cabe reproducir aquí, lo mismo que los señalado en otros apartados. Se advierte, como en otras facetas de la evaluación, y aunque la media global resulta superior a 3, un gran desequilibrio entre ambos grupos de interés afectados, esto es, profesorado y estudiantado.

Respecto del estudiantado, la valoración del ítem 27 contrasta con los resultados de los cursos anteriores y la tendencia alcista de su valoración, 4,07, 3,73, 3,42, 3,6 y 3,5 entre los cursos 2022-2023 y 2018-2019, cuya media resulta superior, en todos ellos, a 3,5. También la media de las metodologías docentes en la encuesta de evaluación de la docencia refleja una alta satisfacción, con un resultado de 4,13. Por ello, la Comisión de Coordinación Académica del máster llevará un seguimiento en los cursos sucesivos para ver si se trata de una excepción en la línea temporal de las valoraciones de los estudiantes, en los que los ítems referentes a la planificación inicial y su consecución en el desarrollo del curso han tenido una tendencia positiva en los últimos cursos académicos.

3. Coherencia entre la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación.

La coherencia entre la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación ha sido uno de los objetivos más importantes en el trabajo de la Comisión de Coordinación Académica. Para conseguir este objetivo desde el CCA ha velado por la mejora del proceso, revisando y homogeneizando los criterios para la elaboración de las guías docentes y su aplicación en la práctica.

Es importante destacar en la encuesta de evaluación del profesorado, en su ítem 17, considera que el sistema de evaluación es coherente con las actividades desarrolladas y las competencias alcanzadas por el estudiantado, obteniendo una media de 4,38.

4. En el proceso de evaluación se ha cumplido lo establecido en las guías docentes.

El Director del Máster anualmente insta a los departamentos con docencia asignada en el Máster a que animen al PDI funcionario y al profesorado a tiempo completo a participar en la docencia del Máster y a través de los coordinadores informa a los profesores del proceso de evaluación, de conformidad con plan de estudios de la titulación (VERIFICA) y lo establecido en las guías docentes; en particular la participación en las comisiones evaluadoras y en la confección de los dictámenes jurídicos.

La CCA ha tomado medidas con respecto a la planificación y las actividades programadas, instando al profesorado a que sea minucioso en este aspecto para no crear expectativas que luego no se puedan cumplir. Parte de las causas de este desfase es que ha habido bajas laborales todos los cursos y el profesor que se ha incorporado para sustituir al que está de baja ha tenido que recomponer en parte la programación. Otra causa es la sustitución de profesorado por licencia de año sabático por cuya causa se ha incorporado personal docente que nunca habían dado clase en el Máster y ha tenido que incorporarse a la dinámica del mismo.

En el proceso de evaluación se ha cumplido lo establecido en las guías docentes. En este sentido el director del Máster, que además imparte el primer módulo del Máster y se encarga de su presentación, ha llevado a cabo reuniones desde el principio con el estudiantado para analizar si existe algún incumplimiento, cosa que no ha sucedido hasta ahora. Tampoco ha habido en todos los cursos del máster ninguna reclamación del estudiantado sobre el sistema de evaluación más allá de las revisiones y explicaciones que solicitan después de la evaluación de las diferentes asignaturas que componen los módulos y que se hacen con el profesorado correspondiente.

La Comisión de Coordinación Académica lleva a cabo la supervisión del cumplimiento de lo establecido en las guías docentes en la evaluación. A la luz de las observaciones del estudiantado en este punto, de las encuestas tan solo se advierten dos menciones negativas. Una, en el curso 2022-2023, en el que un estudiante indica que “Falta de claridad en la evaluación. No entregan las evaluaciones para que los estudiantes puedan ver en que se equivocaron”, si bien es ese mismo curso, otra opinión hizo referencia a “Las materias impartidas, profesorado y evaluación”, como puntos positivos del Máster. Otra observación negativa en el curso 2023-4 fue referida a profesores la “Falta de criterio de evaluación a todos los alumnos por igual”, sin mención acerca de la justificación de tal apreciación. En todo caso, el/la alumno/a que no estuvo conforme con la nota pudo revisarla mediante instancia ante la Dirección y el oportuno traslado al profesor o a la comisión evaluadora de la actividad evaluable. Esta posibilidad figura, igualmente, en la web del Máster:

https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-madem/es/horarios-evaluacion/horarios-evaluacion/evaluacion-1285881936009.html

La web remite al sistema de revisión de exámenes y las posibilidades de impugnación:

https://www.uv.es/uvweb/dret/es/estudios-grado/convocatorias-calificaciones/revision-examenes-1285848604452.html

https://www.uv.es/graus/normatives/2017_108_Reglament_avaluacio_qualificacio.pdf

Para analizar el cumplimiento de la guía docente, se hace referencia a los ítems los siguientes:

- Ítem 29 de la encuesta de satisfacción del estudiantado en el curso 2023-2024, que resulta de 2,58.
- Ítem 15 de satisfacción del profesorado (PROF) de a un valor de 3,75.

La media de ambas encuestas es superior a 3. Como en los puntos anteriores, el ítem 29 de la encuesta de satisfacción del estudiantado-FINAL, contrasta, sin embargo, con los cursos anteriores y la tendencia hasta ese curso alcista de su valoración, 3,87, 3,50, 3,25, 3,4 y 3 entre los cursos 2022-2023 y 2018-2019, todos por encima de 3, y de la encuesta de evaluación docente, en todos los años objeto de evaluación en torno a 4. En consecuencia, la Comisión de Coordinación Académica del máster llevará un seguimiento en los cursos sucesivos para ver si se trata de una excepción en la línea temporal de las valoraciones de los estudiantes, en los que los ítems referentes a la adecuación del sistema de evaluación a las actividades desarrolladas habían sido objeto de una tendencia positiva en los últimos cursos académicos, sin que conste que en el curso 2023-2024 haya habido problema alguno con los profesores de las distintas asignaturas.

5. Adecuación del Trabajo Fin de Máster a las características del título.

El Trabajo Fin de Máster se adecúa a las características del título, de modo que los resultados de aprendizaje que se desarrollan con la realización de este trabajo se corresponden con las competencias en él requeridas. La guía docente de la asignatura se adecúa a lo previsto en el verifica estos aspectos figuran en la web del Máster:

https://webges.uv.es/uvGuiaDocenteWeb/guia?APP=uvGuiaDocenteWeb&ACTION=MOSTRARGUIA.M&MODULO=43192&IDIOMA=C&CURSOACAD=2025

Así se refleja tanto en los resultados del aprendizaje, como en las competencias, en relación con con las competencias básicas, generales y específicas del título, como en la metodología docentes, como en la evaluación.

En el plan de estudios del Máster se especifica que el trabajo fin de máster es obligatorio y se computa con 10 créditos. El objetivo de este trabajo es doble:

En el trabajo fin de máster con orientación profesional: Estar en situación, como profesional del asesoramiento empresarial, de efectuar un asesoramiento integral o específico sobre algún aspecto que se le exija; no sólo desde la óptica teórica del marco normativo y las soluciones jurídicas oportunas, sino de la capacidad de desarrollar por sí mismo y de gestionar las soluciones más apropiadas.

En el trabajo fin de máster con orientación investigadora: Adquirir las competencias y habilidades para la investigación, mediante un primer trabajo que reúna todos los requisitos y las exigencias para ser considerado propiamente una investigación, tanto por su metodología como por el contenido, de manera que

suponga una aportación original al ámbito del saber en que se ha desarrollado la investigación. Respecto de la competencia que adquiere el estudiante al cursar esta materia consiste en la capacidad de seleccionar y utilizar de un método científico adecuado a la hipótesis de trabajo, describiendo objeto, hipótesis básicas y verificación y capacidad para desarrollar y argumentar una investigación en ciencias jurídicas y sociales. realización de una investigación original, con el formato y extensión propia de un artículo académico.

Todo ello ha de completarse con la relaciones de temas, no exhaustivos, que figuran en las instrucciones para la elaboración del Trabajo Fin de Máster:

https://www.uv.es/dretempresa/Maica/CURSO_2024_2025/Instrucciones_TFM_2024_2025.pdf

A título de ejemplo y sin ánimo exhaustivo, se ofrecen a continuación tipos de supuestos sobre los que podría desarrollarse el trabajo:

1. Contratación bancaria con consumidores: presupuestos, cláusulas abusivas y otras cuestiones.
2. Cuestiones relativas a la transmisión de la empresa familiar: aspectos civiles, mercantiles, laborales, tributarios, penales.
3. Liquidación de patrimonio familiar con deuda: liquidación de sociedad de gananciales, escisión de sociedades mercantiles en que los socios principales son cónyuges, cierre de centros de producción y adjudicación de bienes a los hijos: aspectos civiles, mercantiles, laborales, tributarios, penales.
4. Contratación internacional.
5. Protección de los derechos derivados de la propiedad de bienes inmateriales (propiedad intelectual y propiedad industrial): aspectos internacionales, mercantiles, procesales, sancionadores.
6. Opciones mercantiles y tributarias para empresa extranjera de distribución que desea abrir una red de tiendas en distintas localidades españolas.
7. Responsabilidades tributarias de administradores de sociedades.
8. Actuaciones de obligados tributarios y de Administración sobre obligaciones tributarias en procedimientos de aplicación, sancionadores o de revisión.
9. Entidades bajo regímenes especiales de tributación: Comunidades de bienes, Cooperativas, Fundaciones, etc., incluyendo, en su caso, la tributación indirecta sobre su actividad.
10. Fusión por absorción por la sociedad dominante de las entidades pertenecientes a un grupo en régimen de consolidación fiscal.
11. Escisión societaria con traslado al extranjero: aspectos mercantiles, tributarios, laborales, internacionales
12. Responsabilidades penales y de otro tipo, de personas físicas y jurídicas por la comercialización de ciertos productos financieros, como las participaciones preferentes.
13. Concurso de acreedores. Insolvencias punibles.
14. Preparación y presentación de una empresa a concurso público de obra o servicio.
15. Memoria justificativa de un proyecto de concentración empresarial ante la correspondiente autoridad de la competencia.
16. Procedimiento y análisis de las condiciones requeridas para la obtención de autorizaciones, licencias y concesiones de actividades económicas reguladas.
17. Reestructuración de plantillas: modificaciones, descuelgues, suspensiones/reducciones, despidos colectivos.
18. Prevención de riesgos en la empresa: planificación y responsabilidades
19. Contratación de servicios: Contratación laboral y colaboración interempresarial.
20. Sociedades mercantiles.

Por último, se analiza la opinión del personal EGRESADO con respecto a este bloque (TRABAJO FIN DE ESTUDIOS), la cual está disponible en la encuesta que desarrolla este colectivo cuando realiza el depósito del título y de la que resulta una satisfacción de la plantilla de egresados en relación con este aspecto con una media de 4,0 (sobre 5) en el ítem 34 acerca de si los objetivos del Trabajo Fin de Máster que estaban clarificados desde el comienzo del curso.

Por otra parte, el ítem 35, que hace referencia a la adecuación de los requisitos y criterios de evaluación del trabajo y su publicación con antelación, obtiene una media de 4,33 y, por último, valoran con un 4,67 la satisfacción de la persona que tutoriza y con un 5 la satisfacción general del Trabajo Fin de máster desarrollado.

Por todos estos resultados, muy elevados, cabe concluir que el Trabajo Fin de Máster se adecua a las características de la titulación.

6. Tasas de rendimiento de la titulación

En el plan de estudios (VERIFICA) se establece una estimación del 78,32% para la tasa de graduación, un 16,61% de tasa de abandono y un 90,24 % de tasa de eficiencia.

a) Tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de personas presentadas

En el curso 2023-24, el 88,95% de los créditos matriculados han sido créditos presentados a evaluación (tasa de personal presentado). De los créditos presentados a evaluación, el 96,49% son créditos superados (tasa de éxito), lo que refleja que el máster obtuvo, para el citado curso académico, una tasa de rendimiento del 85,83%.

Esta tasa de rendimiento supone un ligero descenso con respecto a la obtenida en el curso anterior que fue de 88,68%. Asimismo, tanto la tasa de éxito como la de personas presentadas son semejantes a las del curso anterior que alcanzaron un valor de 98,27% % y 90,25%% respectivamente.

Se incorporan las gráficas de la evolución de tales tasas.

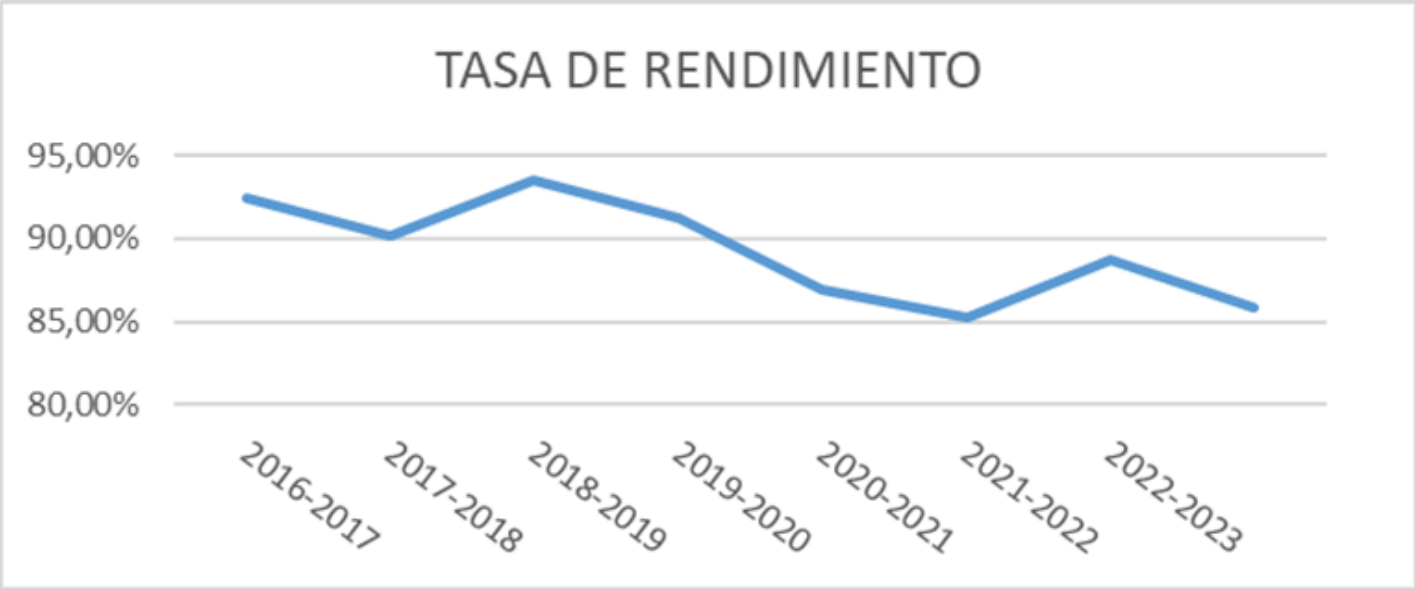
TASA DE RENDIMIENTO
95,00%
90,00%
85,00%
80,00%
2016-2017
2017-2018
2018-2019
2019-2020
2020-2021
2021-2022
2022-2023

TASA DE ÉXITO
101,00%
100,00%
99,00%
98,00%
97,00%
96,00%
95,00%
94,00%
2016-2017
2017-2018
2018-2019
2019-2020
2020-2021
2021-2022
2022-2023
2023-2024

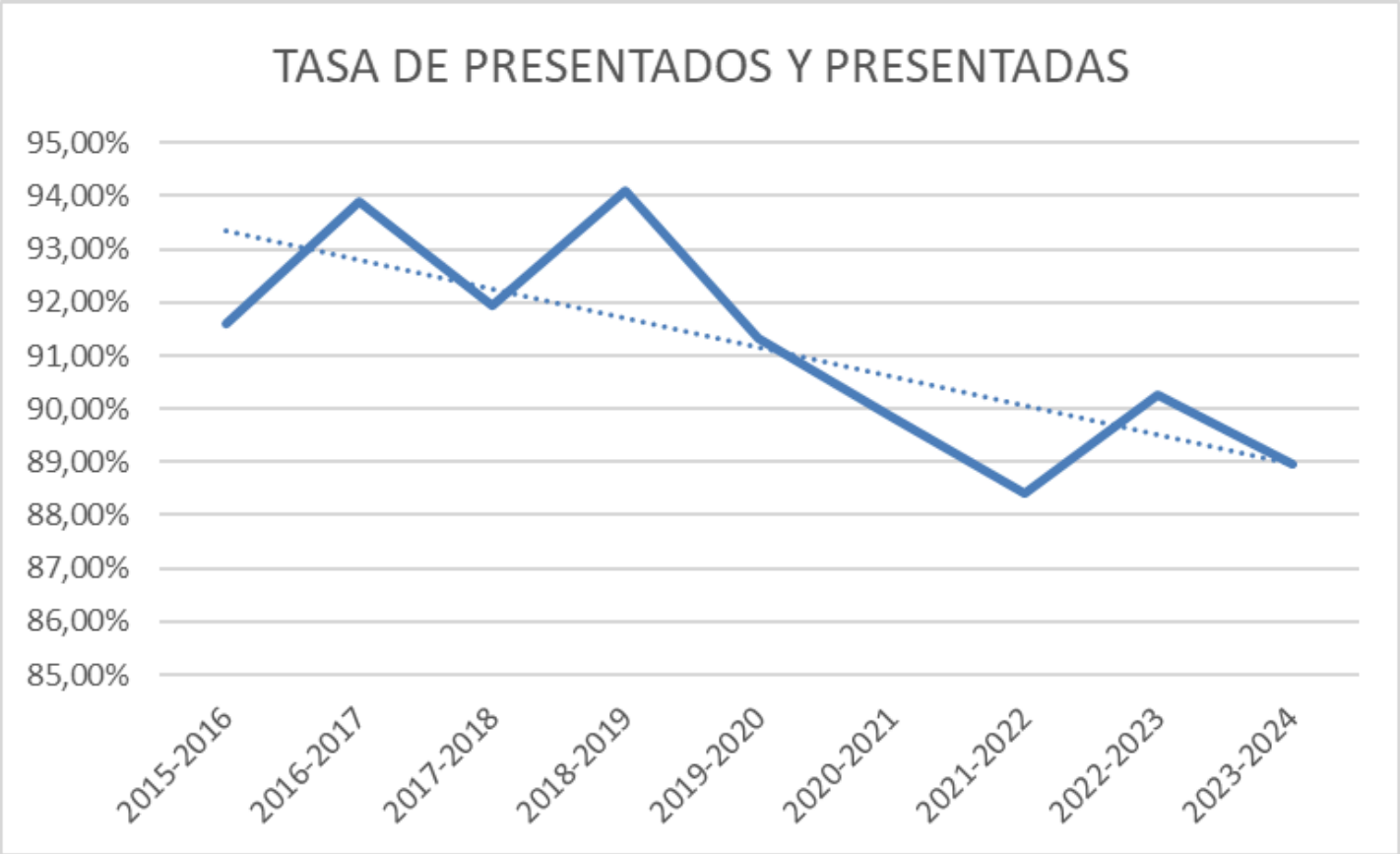

En cualquier caso, en relación con el plan de estudios del título (VERIFICA), la tasa de rendimiento se ubica en un 88%, y en el periodo examinado resulta una media de 88,55, con ligeras variaciones de un curso a otro, lo cual indica un buen ajuste en el Máster entre las competencias y las metodologías docentes y formas de evaluación establecidas. El descenso con respecto al curso anterior, en dos centésimas, no resulta significativo.

A tenor de los resultados los módulos- asignaturas del plan de estudios se da traslado de las materias con mejores resultados y las que obtienen los resultados más bajos.

El máster tiene cuatro módulos obligatorios:

- La empresa y el estatuto jurídico del empresario
- La empresa ante el mercado. Transmisión de empresa
- Derecho de sociedades

- Derecho concursal

Luego, cada una de las especialidades (mercantil, laboral y fiscal) tiene sus propias asignaturas:

Los módulos obligatorios de la empresa y el estatuto jurídico del empresario, la empresa ante el mercado, transmisión de empresa y el Derecho de sociedades son los que tienen una tasa de éxito inferior, si bien elevada, del 90,91%, mientras que el resto de módulos del primer curso presenta una tasa de éxito del 100%, no existiendo en ninguna de las asignaturas estudiantado suspendido. Ello puede obedecer a que en el primer semestre, la distinta procedencia del estudiantado, tanto de aquellos que realizaron el grado en otros países, como los procedentes de otras titulaciones y grados distintos del de Derecho, han de realizar un esfuerzo añadido para adquirir la suficiente base teórica. Con todo, la preparación de un sistema de autoevaluación, mediante un test de nivelación se ha mostrado efectivo a este fin.

Por otro lado, el porcentaje de personas matriculadas en primera matrícula vuelve a reflejar un porcentaje inferior, en estas tres asignaturas, si bien no muy significativo, del 96,97%, que se presenta igualmente en dos asignaturas de la especialidad laboral, en un 92,86%, mientras que el resto el porcentaje es del 100%.

Por último, el porcentaje de personal aprobado de primera matricula sobre el total de personas matriculadas (tasa de rendimiento) superar el 90% en todos los módulos excepto en los de la especialidad fiscal, que representa un 85,71%.

Mención separada merece la asignatura del trabajo fin de estudios. En ella la tasa de éxito es elevada, del 92,50%, si bien el porcentaje de personas matriculadas en primera matrícula vuelve a reflejar un porcentaje inferior, del 64,29%, lo que lleva a que el porcentaje de personal aprobado de primera matricula sobre el total de personas matriculadas (tasa de rendimiento) se sitúe en un reducido 52,86%. Ello obedece, de una parte, al elevado número de matriculados en el trabajo fin de estudios (70 estudiantes) en relación con los que se presentan (40) y el escaso número de los que suspenden (3). De otra, se advierte que buena parte de los matriculados no se presentan, pues este curso coincide con las prácticas curriculares, por lo que la exigencia de tiempo puede hacer que pospongan la presentación para cursos posteriores o que las oportunidades laborales que se presenta a lo/as alumno/as hagan que no concluyan el trabajo en la convocatoria correspondiente. El éxito de la formación de los alumnos, por lo tanto, puede suponer una merma en los resultados de la conclusión del trabajo fin de máster.

Para finalizar el estudio, es importante destacar que, con excepción del porcentaje de los presentado/as en la asignatura del TFM, no existen problemas relevantes en ninguna de las materias del plan de estudios.

b) Tasa de abandono de primer curso

Antes del análisis de esta tasa es importante señalar que los datos son los del curso académico anterior, ya que como indica la definición tendría que transcurrir una anualidad más, para poder tener los datos de este curso:

“Relación porcentual entre el estudiantado de una cohorte de entrada C matriculado en el título T en la Universidad U en el curso académico X, que no se ha matriculado en dicho título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título T el curso académico X”.

De acuerdo con los datos facilitados por el Servicio de Informática de la Universitat de Valencia, obtenemos que en el curso 2022-2023 la tasa de abandono de primer curso es del 7,27%, lo cual se considera muy favorable, ya que muestra que el nivel de abandono del máster es muy reducido, en particular respecto de lo previsto en el Plan de estudios del título (Verifica), en un 16,61.

En relación con esto, se puede ver la evaluación en el siguiente gráfico:

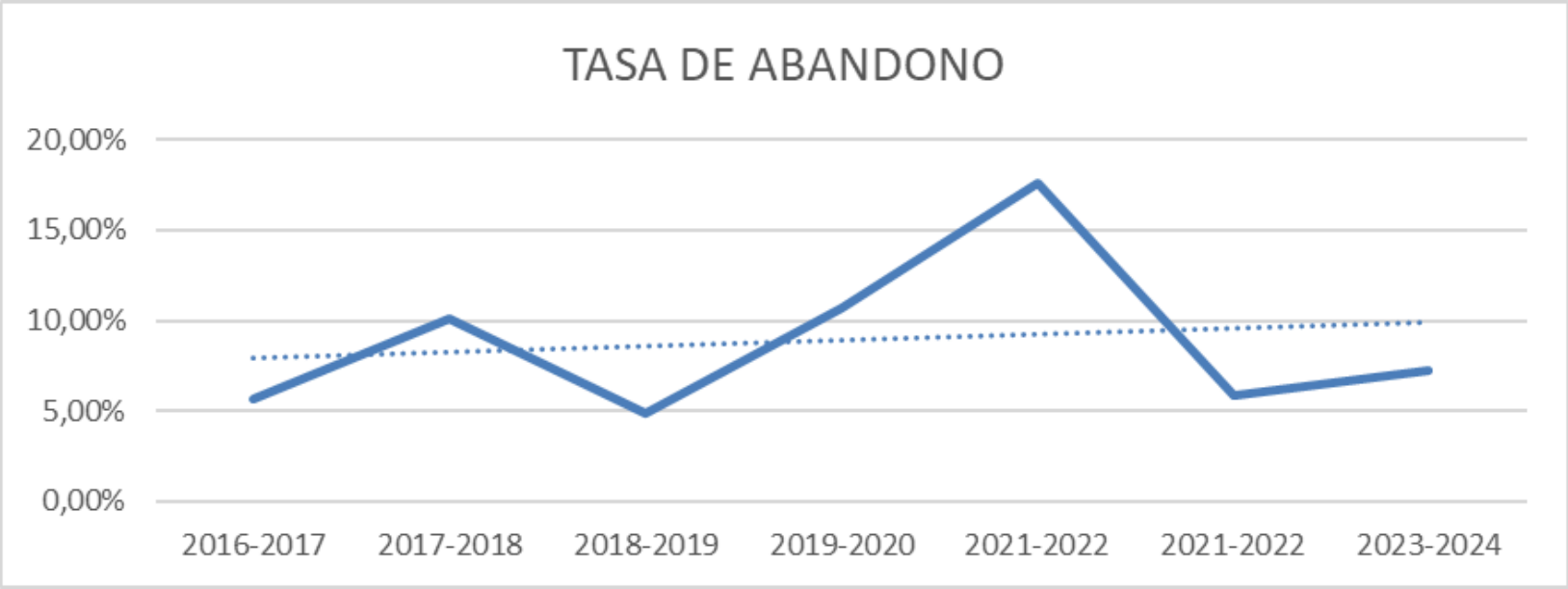

En consecuencia, la media desde el año 2018-2019 se sitúa en un 9,27%, muy inferior a la prevista en el Verifica, si bien se advierte una tendencia ligeramente ascendente en el número de abandonos en la titulación, si bien todavía muy alejada de la recogida en el Verifica.

b) Tasa de eficiencia del personal graduado (ACREDITACIÓN)

Respecto a la tasa de eficiencia de la plantilla de graduados, cabe señalar que posee un valor del 97,95%.

La tasa de eficiencia se mantiene estable, tal y como muestra el siguiente gráfico:

En todo caso, la media se mantiene en torno al 98% en el período comprendido entre 2018-9 y 2022-2023, tasa de eficiencia que resulta superior a la prevista en el Plan de estudios del título (Verifica), fijada en un 90,24%.

b) Tasa de graduación

La tasa de graduación en el curso 2022-23 fue de 59,18%, lo cual refleja que una mayoría de estudiantes que se matriculan en los estudios lo concluyen en el tiempo previsto. Sin embargo, este resultado es alejado del establecido en el Plan de estudios del título (Verifica), en un 78,32%.

Con todo, si nos fijamos en la media de los cursos entre 2018-2019 y 2022-23 se advierte que la tasa de graduación resulta de 67,15%, mucho más próxima a la prevista en el verifica. La evolución se puede ver en el siguiente gráfico:

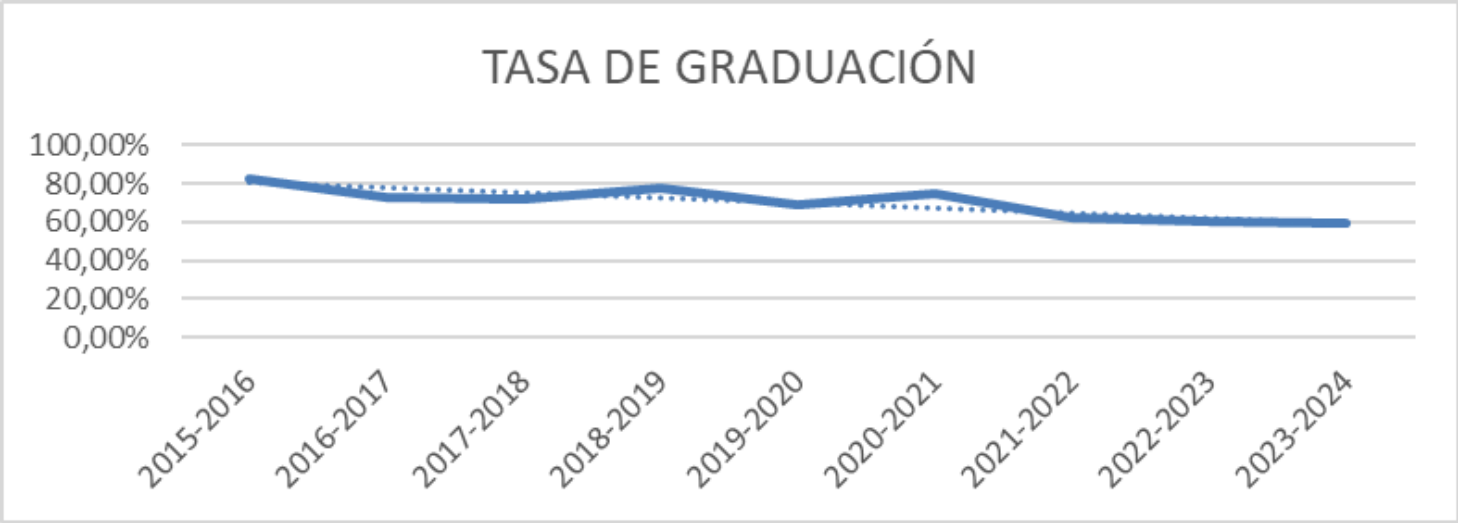

Como se ha indicado anteriormente, ello es debido, en buena medida, a la tasa de rendimiento del Trabajo fin de Máster, con un 52,86%. En este orden de cosas, de nuevo se ha de señalar que el trabajo fin de máster se desarrolla al tiempo de la realización las prácticas curriculares, por lo que la exigencia de tiempo puede hacer que pospongan la presentación para cursos posteriores o que las oportunidades laborales que se presenta a lo/as alumno/as hagan que no concluyan el trabajo en la convocatoria correspondiente.

Después del análisis de las dimensiones y aspectos a valorar, se especifican**:**

4. PUNTOS FUERTES

Tasa de rendimiento
Tasa de éxito
Tasa de presentados y presentadas
Tasa de abandono de los y las estudiantes de primer curso

5. PUNTOS DÉBILES

Tasa de graduación -TFM-

Información sobre las guías docentes

Es importante resaltar que, si se especifican acciones de mejora, no se puede puntuar el aspecto evaluado con una A- Excelente. Si se puntúa un ítem con C o D, se considerará que es un punto débil y se han de proponer acciones de mejora en el apartado PAM.

6. PLAN DE ACCIÓN DE MEJORAS (PAM)

A partir de los puntos débiles detectados, se deben incluir las acciones de mejora en el PAM.

ORIGEN DE LA ACCIÓN			ACCIÓN PLANIFICADA				SEGUIMIENTO			
ID	**Objetivo de mejora**	**Origen**	**Actividades a desarrollar**	**Responsable**	**Prioridad**	**Curso Inicio / Fin**	**Indicadores de seguimiento**	**Grado de ejecución de las acciones**	**Consecución del objetivo (SÍ/NO)**	**JUSTIFICACIÓN**
DE5-1	Tasa de rendimiento del TFE	[X] SAIC [ ] Informe externo de evaluación	1. Recabar información de los estudiantes que no han finalizado los estudios en el tiempo previsto acerca de las causas que lo han impedido. 2. Analizar posibles mejoras para incrementar las tasas de presentados y de rendimiento de la asignatura 43192.Trabajo Fin de Máster. Si es necesario, REDISEÑO/NUEVAS ACCIONES (20XX):	[ ] Dirección Centro [X] CAT/CCA [ ] Comité Calidad Centro [ ] Unidad de Calidad	[X] Alta [ ] Media [ ] Baja	Curso Inicio: 2024-25 y 2025-2026 Curso fin: 2027-2028	Tasa de rendimiento del TFM	En desarrollo	NO	Se necesitan varios cursos para contrastar el motivo de la falta de presentación, en las convocatorias correspondientes, de los Trabajos Final de Máster, si bien de las conclusiones provisionales, parece que es debido a la incorporación de lo/as alumno/as al mercado laboral tras las prácticas externas, lo que hace que, en ocasiones, pospongan la realización del Trabajo Final de Máster a cursos posteriores.
			ACCIONES: 1. Revisar y adecuar las guías docentes a los resultados de aprendizaje del plan de estudios.				Control por parte de los miembros de la CCA, en conjunción con los coordinadores, de los contenidos de las guías docentes y su difusión entre los alumnos			Se trata de una acción a desarrollar de forma continuada mediante la información dirigida al profesorado y a los alumno/as al inicio de cada

OE4-1	Revisar y adecuar las guías docentes a los resultados de aprendizaje del plan de estudios	[X] SAIC [ ] Informe externo de evaluación	2. Información dirigida al profesorado al inicio de cada curso, singularmente mediante la asociación de contenidos a cada una de las sesiones de las clases que figuran en los horarios y sobre los aspectos de la guía relativos a la metodología de evaluación.	[ ] Dirección [ ]Centro [X] CAT/CCA [ ] Comité Calidad Centro [ ] Unidad de Calidad [] Administrador/a [ ] Otro	[ ] Alta [X] Media [ ] Baja	Curso inicio: 2024-2025 Curso fin: 2027-2028		[ ] Fase inicial X En desarrollo [ ] Finalizado	NO	curso, singularmente mediante la asociación de contenidos a cada una de las sesiones de clase que figuran en los horarios y sobre los aspectos de la guía relativos a la metodología de evaluación.